

En la onda verde. El ambientalismo como institución primaria internacional y los avances desde Argentina

Emiliano Dicósimo*

Resumen: El ambientalismo se transformó en una institución primaria de la sociedad internacional mundial a partir de la década del 90'. Este proceso se vio impulsado desde la sociedad mundial, mediante organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y diversos movimientos de la sociedad civil. El presente artículo busca dilucidar la trayectoria del ambientalismo como institución primaria y secundaria, no solo a nivel mundial, sino también en Argentina e identificar las relaciones que se generaron con la sociedad internacional mundial y la sociedad mundial.

Palabras claves: Ambientalismo, Sociedad Internacional Mundial, Sociedad Mundial, Organizaciones no gubernamentales.

Abstract: Environmentalism became a primary institution of world international society starting in the 1990s. This process was driven by global society, through Non Governmental Organizations (NGO), research centers and various civil society movements. This article seeks to elucidate the trajectory of environmentalism as a primary and secondary institution, not only worldwide, but also in Argentina, and to identify the relationships that were generated with the global international society and the world society.

Key words: Environmentalism, World Society, World International Society, Non Governmental Organizations

RECIBIDO: 31 de marzo de 2022; **ACEPTADO:** 11 de julio de 2022; **PUBLICADO:** 4 de agosto de 2022

* Profesor y Licenciado en Historia. Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (FCH-UNICEN) Tandil, Argentina. Maestrando en Relaciones Internacionales, Instituto de Relaciones Internacionales (IRI-UNLP), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina. Correo electrónico: emilianodicosimo@gmail.com

Introducción

El presente artículo de investigación tiene como objetivo describir cómo el ambientalismo se transformó en una institución primaria de las relaciones internacionales y analizar su desarrollo en la República Argentina. Se entiende que a partir de la década del 90' del siglo XX el ambientalismo ha sido una institución y norma a nivel mundial. Sin embargo, se hará referencia a procesos previos a nivel doméstico e internacional que impulsaron las “políticas ambientales globales” (*global environmental politics*) y que confluyeron en esa transformación. A su vez se hace hincapié tanto en los actores estatales como en los no estatales. Como marco teórico se utiliza a la Escuela Inglesa de Relaciones Internacionales, principalmente los escritos de Robert Falkner sobre la temática que nos compete.

Esta Escuela cuyo inicio se sitúa en la década de los 50' del siglo XX, señala que los Estados, conscientes de ciertos intereses comunes y valores comunes, forman una “sociedad internacional mundial” (*global international society*). Considera que están obligados a ello por un conjunto común de reglas en sus relaciones entre sí y por su participación en el funcionamiento de las instituciones comunes (Bull, 1977). Esta sociedad internacional es altamente interdependiente y sus actores la modifican y son modificados por ella, no solo a nivel interestatal, sino también entre actores no estatales (Buzan, 2004, p. 8). La escuela inglesa aporta una mirada histórica a las relaciones internacionales, analizando el devenir de la sociedad internacional mundial desde sus orígenes europeos en la Paz de Westfalia de 1648. Es por ello que apelaremos a la Escuela Inglesa de Relaciones Internacionales, ya que ayuda a corregir la miopía histórica en la investigación de las políticas ambientales globales. Consideramos que nos permite dirigir nuestra atención a los niveles más profundos de cambios en la sociedad internacional, que se manifiestan dentro de su estructura normativa. Al mismo tiempo, nos brinda herramientas para observar las interacciones entre actores estatales y no estatales.

Además, esta escuela señala que hay dos tipos de instituciones en la sociedad internacional, las denominadas primarias y las secundarias. Por un lado, las instituciones primarias expresan las normas fundamentales que constituyen el orden internacional, y como tales fijan el marco normativo, el contexto dentro del cual los estados crean y alteran regímenes internacionales y organizaciones. Así por ejemplo se observa como normas primarias al nacionalismo, la integridad territorial, la soberanía y el mercado, entre otras. Estas normas pueden acoplarse —como el nacionalismo, la territorialidad y soberanía— o enfrentarse —como el nacionalismo, la monarquía y el colonialismo. En el caso del ambientalismo, se ha podido acoplar perfectamente a otras instituciones tales como el nacionalismo, la soberanía y el mercado. Además, estas normas primarias no permanecen iguales, sino que se van moldeando a través de los años (Falkner, 2021). Por otro lado, se realiza una distinción entre las mencionadas instituciones primarias (normas y prácticas sociales profundas entendidas como legítimas por los Estados) y secundarias, las cuales engloban acuerdos y arreglos intergubernamentales destinados a ciertos fines (Buzan, 2014, pp. 16–17). A diferencia de las primeras estas últimas no evolucionan, sino que son creadas, pudiendo llegar a modificar o dar origen a instituciones primarias.

Asimismo, Falkner señala que el ambientalismo se masifica en la “sociedad mundial” (*world society*) a partir de la Conferencia de Estocolmo de 1972. La sociedad mundial

está conformada por actores no estatales, como individuos y organizaciones no gubernamentales, los cuales tienen un rol importante en las relaciones internacionales, y han dado forma a la evolución del orden normativo de la sociedad internacional (Clark, 2007). Posteriormente, el ambientalismo se instaló progresivamente en la sociedad internacional mundial, donde priman relaciones a nivel estatal, como institución primaria a partir de la Conferencia de la Tierra de Río de Janeiro en 1992. A su vez, entiende que el principio y valor que guía el ambientalismo es el cuidado del medio ambiente (Falkner, 2021). Esta consolidación como norma primaria se observa a partir de los múltiples tratados internacionales y conferencias en materia ambiental (entendidas como instituciones secundarias) que reproducen y fortalecen la norma primaria. También puede rastrearse en los patrones observables de cambio en el comportamiento y la identidad de los Estados, de acuerdo con la nueva norma primaria. A lo largo del artículo se observarán históricamente estos hitos.

Se considera importante estudiar este proceso, en el que el ambientalismo se transforma en una institución primaria, debido a la crisis ambiental global en la que estamos insertos desde la revolución industrial en adelante (Reynosa Navarro, 2015), y de la que ha ido progresivamente advirtiendo y demostrando la comunidad científica. Que el ambientalismo logre esta transformación, alerta sobre la importancia que ha cobrado esta crisis y muestra señales de que tanto la sociedad mundial como la sociedad internacional mundial están tratando de obrar en pos de solucionar esta crisis. Como señala Falkner (2021, p.1), en la actualidad no hay día en el calendario diplomático algún foro internacional discutiendo amenazas ambientales o negociando medidas de respuesta mundial. Es por ello que es central el estudio de esta temática desde las Relaciones Internacionales, además de la ya mencionada gravedad de la crisis ambiental propiamente dicha. En esta línea, es importante entender cómo el ambientalismo se instaló como institución primaria y también secundaria en Argentina, qué factores impulsaron esta adopción, y cómo es la vinculación de la sociedad civil con la sociedad global, y del Estado argentino con sus pares en la sociedad internacional mundial.

En este marco, la hipótesis que sostiene este artículo es que el ambientalismo se transformó en una norma primaria de las relaciones internacionales a partir de la década del 90'. Además, plantea que, si bien a nivel mundial se dio en este proceso una influencia desde la sociedad mundial hacia la sociedad internacional mundial, en Argentina en cambio, el desarrollo se dio primando la influencia de la sociedad internacional sobre la sociedad mundial.

Metodológicamente se apelará a un análisis cualitativo, analizando diversos autores académicos argentinos y extranjeros, así como también documentos oficiales de Naciones Unidas (ONU), páginas web de organizaciones no gubernamentales (ONG) y medios de comunicación especializados en la temática ambiental.

El artículo se organiza en tres apartados: en el primero se analiza el surgimiento del ambientalismo como norma primaria de la sociedad internacional mundial. En un segundo apartado se estudia la consolidación de este proceso a partir de la Conferencia de la Tierra de Río de Janeiro. Un tercer apartado explica la trayectoria argentina en el tema. Mientras que el cuarto se centra en el papel de los actores no estatales a nivel doméstico, antes de proceder a las conclusiones.

El ambientalismo en la sociedad internacional mundial

En este primer apartado se explica como el ambientalismo dio sus primeros pasos y fue desarrollando instituciones secundarias que lo convertirían progresivamente en una institución y norma primaria de la sociedad internacional mundial, cuyo punto de llegada es la década del 90' del siglo XX con la Conferencia de la Tierra de Río de Janeiro. Es por ello que en esta sección se brinda una especial atención al desarrollo histórico.

Los primeros desarrollos del ambientalismo, datan incluso del siglo XIX y se observan en las potencias industriales de la época. Como primer paso, en occidente el ambientalismo germinó como reacción y rechazo a los efectos de la revolución industrial, conjugándose con el movimiento romántico. Una segunda etapa fue el movimiento conservacionista, más vinculado al racionalismo y al pensamiento utilitarista. A su vez, paralelamente el colonialismo de finales de siglo, fomentó el ambientalismo, ya que los europeos residentes en las colonias irían estudiando el deterioro de la fauna y flora local, bregando por acciones de protección y primando una lógica de paternalismo ambiental (Falkner, 2021, pp. 48-53). En este marco encontramos las primeras asociaciones de protección animal del siglo XIX en Europa, así como también los primeros parques nacionales en Estados Unidos, Europa, y sus colonias. Es en este período donde se destacan los primeros tratados ambientales, bilaterales y referidos exclusivamente a problemáticas ambientales transfronterizas (Falkner, 2021, p. 228).

Asimismo, aparecen las primeras redes científicas internacionales, el primer Congreso botánico internacional que se llevó a cabo en 1864, el primer Congreso Ornitológico en 1884 y el primer Congreso Zoológico que le siguió en 1889. En la Conferencia de Berlín de 1903, los europeos aprobaron el primer Tratado Internacional de Conservación de Fauna, que sin embargo nunca entró en vigor y fue reemplazado recién en 1933 por la Convención Relativa a la Preservación de la Fauna y Flora en el Estado Natural (Falkner, 2021, pp. 88-89).

En el siglo XX el ambientalismo cobró una nueva fuerza y se cimentó en una ecología transformada en disciplina científica. Asimismo, empieza a vislumbrarse una débil “sociedad verde” en un modelo estado céntrico, con la aparición de las primeras ONG ambientalistas internacionales, como el Consejo Internacional para la Protección de las Aves de 1922 (Meyer, 2017, p. 41). Se debe recordar que incluso en 1953, de cincuenta y dos ONG en el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ECOSOC), solo dos trataban temáticas ambientales (Falkner, 2021, p. 111). Mientras que, como se puede relevar en documentos oficiales, para 201470 de las 4.513 ONG incluidas en el ECOSOC (tanto con estatus consultivo general y especial, como las puestas en la lista y las instituciones especializadas) abordaban temáticas ambientales o de desarrollo sustentable. En esta lista se incluye a la argentina Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) argentina, una de las pocas de Latinoamérica (Economic and Social Council, 2016).

En resumen, las ONG ambientales señaladas representan un 10,4% sobre el total, esto permite realizar dos observaciones: en primer lugar, el explosivo crecimiento de las ONG en general, en consonancia con su mayor rol en la sociedad internacional globalizada. En segundo lugar, se observa un mayor protagonismo de las ONG con temáticas ambientales, cuya tendencia se acentúa a partir de la década del 90', fenómeno que se relaciona con factores que se explicarán más adelante.

En esta línea, es importante remarcar que durante los años 60' y 70' el ambientalismo se ha difundido y se ha masificado en los países desarrollados a partir de movimientos sociales de carácter progresista, abandonando su carácter de élite. Además, se crearon tres de las ONG más importantes a nivel mundial en la actualidad, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF en 1961), Amigos de la Tierra (Friends of Earth) en 1969 y Greenpeace en 1971. Estas crecerán y aumentarán su impacto a partir de la difusión de las tecnologías de la comunicación en los años 90'. Como recuerda un miembro italiano de Amigos de la Tierra, en los años 70', el fax todavía era un sueño, y el teléfono se usaba escasamente, por lo tanto, la comunicación internacional era demasiado esporádica y costosa para permitir una mayor coordinación global de sus campañas (Falkner, 2021, pp. 262-263). Se debe recordar que muchas de las ONG ambientalistas comenzaron con objetivos locales, en concordancia con el lema "piensa global actúa local" de Amigos de la Tierra. Sin ir más lejos Greenpeace buscaba impedir ensayos nucleares en la isla Amchitka, y sus miembros fundadores residían en la provincia de Columbia Británica, específicamente en Vancouver (Greenpeace, s.f).

Esta nueva etapa implicó también que el interés ya no se focalice solamente en los problemas locales, sino que progresivamente se tengan en cuenta los problemas internacionales. Estos, a su vez, cobran protagonismo a partir de descubrimientos científicos, algunos asociados al carácter confrontativo de la Guerra Fría. A modo de ejemplo, las técnicas de datación de radiocarbono surgen como una tecnología militar para detectar pruebas nucleares rivales, lo mismo se puede señalar de la tecnología de geo-monitoreo (Falkner, 2021, p. 59). En la misma línea, aparecieron centros y redes de investigación con enfoques holísticos sobre la protección de la naturaleza, tales como el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED), fundado en 1971 por Barbara Ward, el cual es considerado un pionero en este sentido (Falkner, 2021, p. 155).

Varias obras científicas generaron impacto en el ambientalismo y en la sociedad global, una de las pioneras fue "Primavera Silenciosa" de 1962 de Rachel Carson denunciando los efectos de los pesticidas en el ambiente. Una década después el informe "Los límites del crecimiento" de Dennis Meadows, Donella Meadows y Jørgen Randers, demostró los límites biofísicos planetarios al crecimiento, generando un terremoto en los cimientos de las teorías económicas y del desarrollo, tanto ortodoxas como heterodoxas. En 1979, el científico inglés James Lovelock y la bióloga norteamericana Lynn Margulis publicaron *Gaia: Una nueva visión de la vida sobre la Tierra (Gaia: A New Look at Life on Earth)*, un libro con mucha influencia en el movimiento ecologista. En la obra se explica que la biosfera es una entidad autorregulada con capacidad para mantener sano nuestro planeta mediante el control del medio ambiente físico y químico (Gutiérrez Bastida, 2013).

Paralelamente, la problemática ambiental atrajo cada vez más la atención de organismos multilaterales. A modo de ejemplo, en 1968 la Asamblea General de la ONU aprobó realizar la Convención sobre el Medio Ambiente Humano, la primera convención ambiental del organismo internacional. La posguerra además aceleró la creación de instituciones secundarias ambientales, como los primeros tratados multilaterales ambientales o con cláusulas ambientales, siendo el Tratado Antártico de 1959 uno de los más revolucionarios por su carácter preservacionista. Unas décadas más tarde, el concepto de patrimonio común de la humanidad se aplicaría a los fondos marinos, en el marco de la Tercera Conferencia de Derecho del Mar que entró en vigor en 1994, reduciendo fuertemente la exploración y explotación de recursos naturales. Sin embargo, no todos los tratados fueron exitosos, algunos fallaron o fallan incluso en

nuestros días¹. Por ejemplo, la Convención para la Pesca en Alta Mar del Océano Pacífico Norte, que fue firmada en 1952 por los Estados Unidos, Japón y Canadá, terminó protegiendo a las industrias pesqueras nacionales en lugar de las poblaciones de peces. Posteriormente fue reformada en 1962, 1969 y 1971, y finalmente incorporándose en 1973 en la Convención Internacional para la Prevención de Contaminación desde Barcos (MARPOL) (Falkner, 2021, p. 108).

De esta forma, arribamos a un punto de quiebre que es la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, también conocida como Conferencia de Estocolmo de 1972, con su respectiva declaración homónima. A partir de allí la protección ambiental es reconocida por los ciento trece Estados asistentes (de ciento treinta y cinco miembros de las Naciones Unidas). En la declaración se afirma puntualmente que la protección y mejora del ambiente, son responsabilidad de todos los gobiernos. Además, allí se combinan concepciones conservacionistas y ecologistas, demostrando las diferentes cosmovisiones reinantes en la sociedad mundial y las negociaciones que se fueron dando en el marco de dicha conferencia.

No menos importante es que en esta conferencia comienza a aparecer un principio que diferencia entre el Norte y el Sur, el cual se fue consolidando dos décadas después de la Conferencia de Río de 1992, confluyendo en el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas (Falkner, 2021, p. 243). A su vez, como resultado de Estocolmo, se creó el PIEA (Programa Internacional de Educación Ambiental), el primero de su tipo y el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), otro hito extremadamente relevante, al ser el único programa del organismo internacional que se dedica plenamente a la temática ambiental.

La Cumbre de la Tierra y el ambientalismo como norma primaria

Se han destacado algunos de los principales hitos en el proceso de transformación del ambientalismo en una norma primaria en la sociedad internacional mundial, con un creciente protagonismo de la sociedad mundial. También se ha evidenciado el crecimiento de las ONG y del peso de la comunidad científica en la problemática. A continuación, se señala cómo este proceso tiene su punto culminante a partir de la Cumbre de la Tierra de 1992.

Un desarrollo importante en el ámbito multilateral se dio a partir de la publicación del reporte “Nuestro Futuro Común” (*Our common future*) de la Brundtland Commission (1987). Elaborado para la ONU, se trató de una comisión encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland, ex primera ministra de Noruega y compuesta por científicos, políticos y funcionarios de veintiún países². En el documento se define al desarrollo sustentable como la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las necesidades de generaciones futuras. A partir de allí, desde la ONU y diversos

¹ El acuerdo de París de 2015, no está por el momento logrando encauzar las emisiones mundiales de GEI en una trayectoria de aumento 1.5 grados de temperatura (France 24, 27 de febrero de 2021).

² Participaron personalidades de diversas naciones, tanto desarrolladas como en vías de desarrollo. Los países representados fueron: Noruega, Sudán, Italia, Arabia Saudita, México, Zimbabue, Costa de Marfil, República Federal de Alemania, Hungría, China, Colombia, Brasil, India, Japón, Guyana, EE. UU, Argelia, Indonesia, Nigeria, URSS, Yugoslavia, Canadá

organismos internacionales se comienza a adoptar el término como faro en el desarrollo de los países. Incluso se creó en 1992 la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para impulsar este concepto³.

Ese mismo año se realizó una de las convenciones más importantes de la temática, la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, la cual continuó y amplió los desarrollos de la Conferencia de Estocolmo mencionada previamente. El evento realizado en Brasil ha sido importante por varias razones. En primer lugar, porque en él participaron mil cuatrocientas ONG (récord para el momento) y más de 25.000 individuos, marcando un precedente en este tipo de cumbres (Falkner, 2021, p. 263). En segundo lugar, se fortaleció el principio precautorio -las ya mencionadas responsabilidades comunes pero diferenciadas-, la noción de patrimonio común de la humanidad, y el principio de quien contamina paga. Asimismo, se aprobaron acuerdos significativos como el Proyecto XXI de la ONU (un acuerdo para promover el desarrollo sostenible), la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). En definitiva, esta cumbre y sus avances revelaron una cristalización del proceso de protección ambiental por parte de los actores estatales (e impulsado fuertemente por los no estatales). Demostró que el ambientalismo se había transformado en una institución primaria de la sociedad internacional mundial, reconocida de forma universal (Falkner, 2021 p. 22). Además, evidenció que las políticas ambientales se habían convertido en una parte integral en la formulación de políticas nacionales tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo.

Las últimas dos décadas del siglo XX mostraron una explosión de acuerdos multilaterales de temáticas ambientales, también conocidos como AMUMAS, demostrando un crecimiento de las instituciones secundarias afines. Si en 1970, de los entonces ciento cuarenta miembros de la ONU habían ratificado en promedio sólo diez AMUMAS, a principios de la década de 1990, la membresía de la ONU había subido a ciento ochenta y el número de AMUMAS que habían ratificado alcanzó el 50% (Mitchell *et al.*, 2020, p. 8).

A su vez, entre 1980 y los 2000, además de los ya señalados, se aprobaron otros acuerdos importantes como la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985), el Protocolo de Montreal de 1987, el Convenio de Basilea de 1989 sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos y su Disposición, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1994), el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces (1995)⁴, el Protocolo

³En esta línea, en 2002 se desarrolla la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica (también conocida como RIO+10). Esta cumbre de gran importancia, venía a continuar y fortalecer los desarrollos de la mencionada Cumbre de Río. Sin embargo, pese a una gran participación de países y actores no estatales, no tuvo el éxito esperado. En 2012 se realizaría la cumbre RIO+20, nuevamente con el mismo nombre y objetivo. Uno de sus mayores resultados fue el puntapié para la creación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015. Para más información, se recomienda consultar: <https://www.cepal.org/rio20/es/index>.

⁴ En Argentina se presenta el proyecto de ley 3062-D-2018 para abandonar el acuerdo, aludiendo motivos ambientales, al no proteger eficazmente a la población de peces transzonales y migratorios.

de Kioto (1997), el Convenio de Rotterdam (1998)⁵ y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2000). Este crecimiento en los AMUMAS continuó en el siglo XXI alcanzándose, según la Universidad de Oregón, la cifra de dos mil doscientos tratados bilaterales, mil trescientos multilaterales y doscientos cincuenta otros acuerdos en 2020⁶ (Mitchel, 2022). Uno de los últimos tratados multilaterales aprobados en la región de América Latina es el de Escazú, al cual Argentina ratificó su adhesión en 2021. Este cobró importancia al brindar protección a defensores ambientales, garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental y propiciar la participación pública en el proceso de toma de decisiones (Gobierno de Argentina, s.f).

En estos tratados ambientales se observa un liderazgo norteamericano, incluso bajo administraciones republicanas como la de Richard Nixon y demócratas como las de Jimmy Carter. El liderazgo se mantuvo hasta la década del 90', y a partir de allí debido a la polarización interna y el fin del consenso bipartidista pasó hacia la fortalecida Unión Europea. Si bien los desarrollos estatales son los más importantes en un mundo pluralista⁷, también se ha analizado el rol de las ONG y de otros actores de la sociedad civil, como las redes científicas, en el establecimiento del ambientalismo como institución primaria. Otro actor importante de la sociedad civil es el sistema financiero, diversos bancos nacionales y de desarrollo han adoptado principios ambientales a la hora de otorgar financiación, por ejemplo, para proyectos de energías renovables. El Banco Mundial, a través de su Corporación Financiera Internacional (IFC) estableció estándares de desempeño ambiental que luego fueron adoptados por más de 100 bancos de inversión desde 2003, mediante los Principios de Ecuador (Wright, 2012). En esta línea en 2010 se creó el Fondo Verde del Clima, para financiar programas de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo. Por último, en el aspecto del comercio internacional, la Organización Mundial del Comercio ha logrado un mejor balance entre los objetivos de desarrollo sustentable y las preocupaciones comerciales, en comparación con el GATT. Sin embargo, las tensiones siguen presentes por ejemplo en cuanto al principio precautorio (Jasper & Falkner, 2013).

En definitiva, la internalización del cuidado ambiental es un fenómeno que se acelera luego de la conferencia de Estocolmo de 1972 que se ha dado principalmente por tres factores: un mayor entendimiento científico sobre los fenómenos globales ecológicos, el rol de la sociedad mundial, mediante ONG internacionales, y por último por factores económicos. Ante los nuevos protocolos, normas y reglas ambientales que enfrentan los empresarios de los países desarrollados, se busca internacionalizar esas normas para equilibrar el campo de juego (Falkner, 2021, p. 162). Como se puede observar han sido de suma importancia en este proceso de transformación del ambientalismo en una institución primaria, no solo los actores estatales sino también los no estatales. Por

⁵ Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

⁶ En "otros acuerdos" se incluyen acuerdos ambientales entre gobiernos y organizaciones internacionales o actores no estatales, en lugar de dos o más gobiernos.

⁷ Por pluralistas se entiende un mundo donde priman a nivel estatal, la diversidad de valores, la no intervención y la igualdad soberana.

último, se debe remarcar que se ha observado una clara influencia de la sociedad mundial hacia la sociedad internacional mundial en este proceso (Falkner, 2021).

Avances en Argentina

Una vez analizado el proceso a nivel mundial, se procede a explicar el desarrollo del ambientalismo en Argentina y su vinculación con los procesos internacionales, marcando algunos hitos en la trayectoria nacional.

En Argentina el ambientalismo se desarrolló en tres fases, la primera fue entre 1970 y 1991. En esta etapa se dieron los primeros pasos institucionales al calor de la conferencia de Estocolmo, creándose además las primeras organizaciones sociales ambientalistas, de corte conservacionista (Gutiérrez y Isuani, 2014). Sin embargo, la política ambiental del país tuvo una trayectoria errática y la actuación de las organizaciones sociales ambientalistas tuvo poca influencia en la agenda gubernamental hasta inicios del siglo XXI (Gutiérrez y Isuani, 2014, p. 2).

La primera Secretaría Ambiental data de ese periodo, fue creada en 1973 al mando de Yolanda Ortiz⁸ y se denominó Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano. Estos inicios institucionales se daban también en Sudamérica y en el mundo que también tenían como telón de fondo la señalada Conferencia de Estocolmo. Por ejemplo, ese mismo año Brasil creó la Secretaría Especial de Ambiente en el marco del Ministerio del Interior. Como otros hitos a destacar se encuentra la creación de comisiones ambientales en el Congreso Nacional y las primeras iniciativas legislativas de protección ambiental, las cuales no fueron aprobadas. Empero, la llegada del gobierno militar significó la desarticulación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina. Posteriormente, la vuelta a la democracia permitió mayor juego institucional en materia ambiental, así como también el fin de la persecución a organizaciones civiles ambientalistas.

Una segunda fase se observa entre 1991 y 2003, caracterizada por la creación de normas y organizaciones estatales más vigorosas, aunque sin ser lineal ni incremental. A su vez, continúa el desarrollo de organizaciones sociales ahora asociadas al paradigma del desarrollo sustentable, las cuales aún tenían poco contacto con la política estatal (Gutiérrez y Isuani, 2014). Además, en 1991 se vuelve a restaurar la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, la cual a partir de allí fue cambiando de rango y nombre varias veces⁹, oscilando su peso en la política estatal.

⁸ Doctora en Química, y pionera a nivel latinoamericana en ocupar un cargo de esta jerarquía. Su obra y memoria fue honrada a partir de la sanción de la ley Yolanda de 2020.

⁹ Los cambios son varios: Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y Ecología (76-81). Subsecretaría de Medio Ambiente (81-91). Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina (1991-96) con rango ministerial. Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (1996-99), con rango ministerial. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental (1999-2002) sin rango ministerial. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2002-2015), con rango ministerial. Ministerio de Ambiente y Desarrollo

En esta fase, además, el país se suscribe a diversos AMUMAS señalados previamente, con dos excepciones. Por un lado, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2000) del cual Argentina no es parte, debido a que firmó pero no lo ratificó. Por el otro, el Convenio de Basilea del cual es miembro desde 1991, pero al cual Argentina no firmó el Protocolo de Indemnización.

En esta segunda fase se han aprobado diferentes iniciativas referidas al ambiente. Podemos mencionar como marco general y norma de máxima jerarquía, el “derecho a un ambiente sano”, así como varios derechos ambientales que se encuentran presentes en la Constitución Nacional en el Artículo 41, a partir de la reforma constitucional de 1994. Además, en siete Constituciones Provinciales reformadas en los años 80’ se incorporaron normas protectoras del ambiente y de los recursos naturales y se impuso la obligación estatal de preservar el ambiente y los recursos naturales, a la vez que se garantizaron a los habitantes el derecho a gozar de él (Sabsay, 1998). De esta forma, diversas leyes buscan garantizar ese derecho. La Ley General del Ambiente, sancionada en 2002, puede ser considerada como ordenadora. Allí se establece el sistema de presupuestos mínimos, entendiendo por ello a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y que tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. Además, en el aspecto institucional, creó el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) para coordinar el accionar de las provincias, el ejecutivo y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Por último se constituyó un Fondo de Compensación Ambiental (Cundaro, Diedrich y Villares, 2021).

También se puede mencionar la Ley N.º 25.080 de Bosques Cultivados (1998) y la posterior Ley N.º 26.311 (2007) de Bosques Nativos. Esta describe, como uno de los servicios ambientales brindado por este recurso, a la fijación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y promueve la conservación de los bosques mediante el denominado Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Este consiste en una zonificación del recurso en tres categorías según su valor de conservación (Cundaro, *et al.* 2021). Sin embargo, el resultado de esta ley para la protección de los bosques es insuficiente. Argentina está entre los países con mayor nivel de pérdida de cobertura forestal y es una de las actividades más representativas en términos de emisiones de GEI (Bueno, Vázquez, González, 2022, p. 27).

Una última fase del ambientalismo local se da de 2003 en adelante, en la que confluye ambientalismo social y estatal, visibilizando el impacto del primero sobre el segundo a partir de conflictos ambientales. En esta etapa se multiplican las organizaciones ambientales, dividiéndose a su vez en organizaciones profesionales con personal pago y organizaciones locales o de base de carácter voluntario (Gutiérrez e Isuani, 2014, p. 17). Además, durante las primeras tres décadas del siglo XXI, se aprobaron trece normativas ambientales nacionales, incluyendo la reciente Ley “Yolanda” N.º 27.592 de 2020, que capacita a funcionarios públicos en temáticas ambientales y la Ley N.º 27.621 para la Implementación de la Educación Ambiental Integral (2021). Es interesante destacar que las leyes posteriores a 2003, surgieron de iniciativas presentadas por legisladores (oficialistas y de la oposición) en respuesta a demandas sociales, sin que la secretaría ambiental o el COFEMA participaran en su formulación (Gutiérrez e Isuani, 2014, p. 20).

Sustentable (2015-2018). Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2018-2019). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019-2022).

Por último, la Ley N.º 27.191 “Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica” (2015)¹⁰, fue la base para la puesta en marcha del programa MATER (2018). Este permite la autogeneración, cogeneración y venta de energía renovable entre privados. Además, podemos mencionar al programa RenovAr (2016-2019), una subasta pública de energías renovables no convencionales. Tanto MATER como RenovAr fueron instaurados en pos de cumplir con los objetivos de generación eléctrica renovable de dicha ley. En ambos programas participaron tanto empresas extranjeras como locales. YPF Luz, Pampa Energía y Genneia dieron pasos importantes en su transformación en proveedores de energía verde, mostrando más atisbos de una integración a la “sociedad mundial verde” desde el país. En esta línea, durante la administración de Mauricio Macri se aprobó un impuesto de aproximadamente 10 dólares por MTCO_{2e} a los productores e importadores de combustibles fósiles, que omite al gas natural y al gas natural licuado, (Micozzi, s.f), mientras que su sucesor Alberto Fernández, envió en 2022 el proyecto de Ley de Promoción de la Electro movilidad.

Asimismo, es interesante destacar el desarrollo de la lucha contra el cambio climático como una institución secundaria en el país, mediante acuerdos y arreglos intergubernamentales (destinados a frenar el cambio climático). Esta tuvo su impulso a partir de la tercera fase del ambientalismo. Como punto de partida, en noviembre de 2019 se aprobó la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (Ley N.º 27.520). Esta ley es sustantiva porque si bien desde 2002, Argentina comenzó a sancionar las leyes de presupuestos mínimos ambientales, - contando a la fecha con doce normativas de tales características- ellas no tienen una incidencia notoria en la política climática (Cundaro, Diedrich y Villares, 2021, p. 1). La citada ley avanza sobre tres puntos centrales: la mitigación y adaptación al cambio climático, la gobernanza (creando el Gabinete Nacional de Cambio Climático)¹¹ y el financiamiento (el cual será otorgado anualmente mediante el presupuesto de la Administración Pública Nacional). La ley nacional se complementa también con iniciativas legislativas provinciales, como la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (N.º 3.871) y la de Santa Fe (N.º 14.019) (Cundaro, A., Diedrich, M. y Villares, M., 2021B)¹².

¹⁰ La ley es una modificación de la Ley 26.190 sancionada en 2007, la cual fue también el puntapié para otra subasta pública de energías renovables, el Programa GENREN (2009-2010) el cual tuvo menor éxito. Del total de 895 MW adjudicados, se concretaron solo 139 MW (Moragues, 2018).

¹¹ En el que son representados, el gobierno nacional, los subnacionales y otros grupos no estatales (sociedad civil, académicos, grupos de investigación, etc.)

¹² La ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece las acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación al Cambio Climático, sirviendo como marco general para la elaboración de las acciones y políticas climáticas de la Ciudad. Esta ley se complementó y robusteció con otros instrumentos tales como leyes y resoluciones tanto de la Secretaría de Ambiente como de la Agencia de Protección Ambiental. Por su parte, la ley de Santa Fe también incluye acciones, instrumentos y estrategias para la adaptación y la mitigación del Cambio Climático. Agrega, además, la perspectiva de género, la coordinación territorial por parte de las provincias, municipios y comunas, así como también regulaciones en cuanto al financiamiento climático (Fondo de Acción Climática, sistema de bonos de emisiones carbono e instrumentos económicos y fiscales).

A su vez en el marco del Acuerdo Paris se entregó la primer Contribución Determinada Nacionalmente (NDC por sus siglas en inglés)¹³ en noviembre de 2016, la segunda en diciembre de 2020 y una actualización en febrero de 2021 (NDC Registry, s.f), cumpliendo así con los compromisos de actualización periódica y de ambición, pactados en el acuerdo multilateral. Estos documentos fueron acompañados por planes sectoriales¹⁴, Inventarios de GEI y los Informes Bienales de Actualización (de 2015 en adelante).

Otro dato a destacar es que Argentina fue anfitriona de dos Conferencias de las Partes (COP), la 4° realizada en Buenos Aires en 1998 y la 10° realizada en la misma ciudad en 2004. Ambas ocasiones marcaron récords en participación de la delegación del país. Además, hay que destacar que la política exterior argentina con relación al cambio climático ha estado marcada por un accionar de alto perfil en toda esta primera etapa del régimen internacional sobre cambio climático. Esto puede observarse en tres factores: la organización de las COP en Buenos Aires, la evolución de la delegación argentina a la par de lo que sucedía con las de otros países miembros (aumentando su tamaño) y el lugar central que ocuparon dentro de la arquitectura climática global algunos de sus integrantes, principalmente el embajador Estrada Oyuela, quien presidió las negociaciones que resultaron en el Protocolo de Kioto en 1997. Posteriormente la posición argentina pasó a ser más pasiva y defensiva (Bueno *et al*, 2022, p. 14)

En esa línea la COP 25 realizada en Madrid fue en la que más delegados argentinos asistieron desde la COP 10 de 2004 mostrando una leve tendencia histórica a la suba en el número de delegados¹⁵, con una mayor participación en eventos geográficamente cercanos (Bueno, González y Yamin, 2021). Además, el crecimiento de las delegaciones nacionales, en ocasiones, no coincidió con el comportamiento promedio del resto de las delegaciones en las grandes conferencias (Bueno, *et al*, 2022, p. 13). El tamaño de las delegaciones nacionales es determinado además del peso del país en la sociedad internacional, por otros factores. Por ejemplo, si cuenta con industrias amenazadas por las políticas contra el cambio climático, tales como el sector de combustibles fósiles (Kaya & Schofield, 2020) o si posee una mayor vulnerabilidad, especialmente dada a partir de eventos climáticos extremos que modifican las percepciones de los tomadores de decisiones y fortalecen la demanda de actores no estatales y de los propios negociadores (Roger & Belliethathan, 2016).

Asimismo, en la COP 25 participó el presidente Macri, lo que incrementó el tamaño de la delegación, y estuvo presente por primera vez un miembro de una ONG argentina en la delegación nacional (Bueno *et al*, 2022, pp. 16-18). Esto último muestra, ante la

¹³ Las contribuciones determinadas nacionalmente son un documento presentado por los Estados en los que voluntariamente se comprometen a explicar que acciones tomarán respecto a la mitigación del cambio climático y a su adaptación, así como también qué necesidades tienen en cuanto a medios de implementación (financiamiento, capacidades, etc.). Este documento debe actualizarse cada cinco años y persigue una lógica de aumento de la ambición.

¹⁴ El Plan Nacional de Energía y Cambio Climático (2017), Plan de Acción de Agro y Cambio Climático (2019), Plan de Acción Nacional de Transporte (2017), Plan de Acción Nacional de Bosques (2017), Plan de Acción Nacional de Industria y Cambio Climático (2018), Plan de Acción Nacional de Infraestructura y Territorio, y Cambio Climático (2019), el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (2019).

¹⁵ Principalmente delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como también del Ministerio de Ambiente, y en menor medida el Ministerio de Agricultura (Bueno, Vázquez, González, 2022, p. 19).

escasez de recursos, la dificultad de las delegaciones de países del Sur Global¹⁶ para abarcar tanto los múltiples temas de agenda de las COP como las reuniones paralelas y las barreras lingüísticas (Bueno, *et al.*, 2020, pp. 6-8). A su vez, evidencia las vinculaciones en Argentina entre la sociedad mundial y la sociedad internacional mundial.

También es interesante destacar que durante la presidencia argentina del G-20 (2018), lo distintivo fue la creación por parte de la presidencia argentina del Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20 (CSWG, por sus siglas en inglés). Este tuvo como antecedente primario el Grupo de Sustentabilidad que incluía clima y energía durante la Presidencia alemana de 2017. A su vez a partir de este grupo, el país presentó como temas a tratar la infraestructura resiliente para la adaptación al cambio climático y su impacto en el empleo; estrategias de desarrollo de bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo; y alineamiento del financiamiento climático para la implementación efectiva de las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias a largo plazo (Bueno, 2021, p. 4).

En definitiva, en cuanto al desarrollo del ambientalismo en el país, como señalan Gutiérrez e Isuani (2014, p. 4) y Bueno (2010, p. 85), la influencia internacional tanto ideológica como normativa y financiera, junto con las presiones para incluir las temáticas ambientales en la agenda nacional, y las dinámicas del régimen político argentino, fueron los factores que influyeron en la trayectoria del ambientalismo. Este tiene, empero, un desarrollo oscilante, con un crecimiento social, político, institucional y normativo en los períodos democráticos, y un retraimiento en el gobierno dictatorial. Además, cabe destacar lo tardío que es el desarrollo del ambientalismo en el país en comparación con los países desarrollados, cuya trayectoria incluso data del siglo XIX en adelante. En esta línea, el desarrollo institucional en Argentina se da luego de la Conferencia de Estocolmo, demostrando la importancia de la influencia internacional. Esto no significa que la influencia internacional sea exclusivamente la que impulsó el ambientalismo a nivel doméstico, pero si se observa una gran influencia, sobre todo a partir de las grandes conferencias de la ONU -las citadas de 1972 y 1992- así como también la Cumbre de Johannesburgo del 2002 (Bueno, 2010, p. 87).

Otro ejemplo es la jerarquización en la estructura organizacional ambiental del Estado nacional, al crearse la Subsecretaría de Política Ambiental durante el gobierno de Alfonsín, siendo este hecho coincidente con la difusión del informe Brundtland en ese mismo año (Gutiérrez e Isuani, 2014, p. 23). Asimismo, se observa un aceleramiento de la protección ambiental y del desarrollo ambiental institucional del país en la década del 90' (que coincide con una recepción de fondos de cooperación internacional) en concomitancia con la Cumbre de Río y los desarrollos internacionales. En esta línea las presidencias de Carlos Menem en la década del 90', reivindicaron la incidencia de los organismos internacionales sobre la definición de la política ambiental doméstica, como signo de la inserción del país al escenario mundial, e implementaron una política en la cual la definición del contenido, modalidad y estrategias fueron adaptaciones a las exigencias y modas internacionales (Díaz, 2006).

¹⁶ Por Sur Global se entiende a los países en desarrollo desde la década de 1970, basándose en el hecho de que los países desarrollados e industrializados del mundo se encuentran mayormente al norte de los países en desarrollo, a su vez es un lugar donde nuevas visiones del mundo están emergiendo y donde la sociedad global política y decolonial está teniendo lugar (Vega, Caicedo, Beltran, 2021)

La sociedad civil en el ambientalismo argentino

Para finalizar, se explica la participación de la sociedad civil argentina en la transformación del ambientalismo como una institución primaria en Argentina. Como hemos señalado, la sociedad civil fue un actor cada vez más imbuido en las temáticas ambientales, y cuya influencia fue ganando peso en las instituciones estatales. Las primeras publicaciones ambientalistas en el país: *Eco Contemporáneo* (1961-69), *Expreso Imaginario* (1976-83) y *Mutantia* (1980-87), se iniciaron atravesando el contexto represivo de la Revolución Argentina y del Proceso de Reorganización Nacional. Se integraban en la corriente de la contracultura juvenil, fomentando la cultura hippie e integrando en las publicaciones otras temáticas como el rock, la literatura, la poesía entre otras (Dichjdi, 2020). En estas décadas aparecen importantes instituciones. En 1963 se creó la Fundación Bariloche, que desde la academia generó un documento como respuesta desde los países del Sur a la tesis del informe Meadows, también podemos citar la Asociación Argentina de Ecología en 1972 y la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente en 1981 (Gutiérrez y Isuani, 2014, pp. 6-7).

Asimismo, surgen ONG, tales como la Fundación Vida Silvestre Argentina en 1975 al igual que el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo-América Latina (IIED-AL), la fundación para el ambiente (FUNAM) de 1981, los capítulos locales de las ONG internacionales (Greenpeace, Amigos de la Tierra) y la mencionada Fundación Ambiente y Recursos Naturales en 1985, única representada en el ECOSOC. De esta forma, en 1984 en la primera reunión de ONG ambientalistas del país, se congregaron representantes de más de ochenta organizaciones, mostrando un notable aumento de su cantidad, sin que eso signifique una mayor incidencia de ellas en la política pública (Gutiérrez y Isuani, 2014, p. 8).

Las organizaciones ambientales en el país acapararon una gran heterogeneidad de temáticas desde la contaminación en sus diversas formas hasta los desastres industriales; la armonía entre mente-alma-espíritu y naturaleza; la utilización de energías alternativas; el ecofeminismo; los cultivos orgánicos frente al empleo de herbicidas para la agricultura; la extracción minera; los peligros y las consecuencias de la energía nuclear, hasta el rol fundamental de la ciudadanía en la lucha ambiental (Dichdji, 2020, p. 220). Estas organizaciones a su vez, continuaron desde sus inicios y hasta la actualidad construyendo redes y grandes organizaciones, como la Red Nacional de Acción Ecológica (RENACE) o el Movimiento Antinuclear del Chubut (MACH), y como las publicaciones citadas, se posicionaron como referencias obligatorias y destacadas en el desarrollo de la conciencia ambiental en nuestro país (Dichdji, 2020, pp. 219-20).

De esta forma en la segunda década del siglo XXI, nuevas organizaciones como, Eco House, Sustentabilidad sin Fronteras y Jóvenes por el Clima Argentina, toman la posta de las organizaciones pasadas. Vinculadas con pares internacionales, pero adaptando sus ideas al contexto latinoamericano, bregan por una acción ambiental nacional e internacional. En este caso asociada a la crisis climática, demostrando el poder de convocación juvenil, no solo en las redes sociales si no también en las manifestaciones en el espacio público (Ministerio de Cultura de la República Argentina, 2021).

Por último, en contraste con las ONG más especializadas que se han destacado, surgen a principio de siglo, organizaciones de base, de carácter más amateur y sin subvenciones

que bregan por la solución de problemáticas ambientales específicas, muchas veces de carácter local o regional, y con métodos de acción directos (asambleas, cortes de ruta, manifestaciones, etc.). Así se ha podido contabilizar a modo de resultado, la existencia de al menos trescientos cuarenta actores no estatales ambientalistas, incluyendo cooperativas, asambleas vecinales, medios de comunicación especializados, productores agroecológicos, ONG, asociaciones profesionales, académicas y empresariales de energía renovable (Red Nacional de Acción Ecologistas, s.f, Ciudad de Buenos Aires, s.f, Jica, 2013, Fundación Vida Silvestre, 2015, EcoRed, s.f, Iniciativa TPA, s.f). La sociedad civil ambientalista en el país es muy heterogénea y en amplio crecimiento desde mediados del siglo XX en adelante y se caracteriza a su vez por estar en vinculación con instituciones internacionales de la sociedad mundial, proceso con mayor énfasis en la actualidad.

Conclusiones

Se ha observado como el ambientalismo se transformó en una institución primaria de la sociedad internacional mundial y cómo este proceso fue acompañado por la creación de diversas instituciones secundarias de protección ambiental. En este transcurso fue clave el sostenido accionar de la sociedad mundial que influyó en la sociedad internacional mundial y que tuvo su inicio en los países occidentales, principalmente en los países industriales más importantes (Inglaterra, Estados Unidos, Francia, entre otros.), mientras que desde fines del siglo XX se observa un cambio del liderazgo desde Estados Unidos a la Unión Europea. Se señaló a la Conferencia de Río como el punto culmine en el que la protección ambiental fue adoptada por la sociedad internacional mundial, y en el que confluyó un impulso de actores estatales y no estatales.

En Argentina este proceso también tuvo sus ecos, destacándose el desarrollo legislativo e institucional ambiental, y la adhesión del país a la mayoría de los acuerdos multilaterales ambientales más importantes, con unas pocas excepciones mencionadas. Además, el país tuvo un rol destacado en el régimen internacional de lucha contra el cambio climático, una institución secundaria con un fuerte peso en el ambientalismo, principalmente en su primera etapa, incluyendo acciones a nivel subnacional. Este accionar subnacional también se observó en otros aspectos ambientales. De esta forma se pudo destacar las principales instituciones secundarias ambientales del país y como fortalecieron la adopción del ambientalismo como una institución primaria.

Podemos concluir que los procesos de institucionalización de la protección ambiental en el país respondieron en gran parte a estímulos internacionales, más que a una preocupación genuina de los gobernantes. Se demostró la importancia del ambientalismo como norma de la sociedad internacional mundial, permeando en la política exterior y doméstica. A su vez, como se ha podido relevar, en Argentina se instalaron capítulos locales de ONG internacionales, como Greenpeace, Friends of Earth, Jóvenes por el Clima, así como también otras ONG locales persiguieron acciones locales a problemas globales, como Sustentabilidad sin Fronteras. Todo esto demuestra cómo la “sociedad mundial verde” está presente también en nuestro país. Lo mismo se pudo observar con empresas nacionales que invirtieron fuerte en energías renovables no convencionales, descarbonizando sus portafolios de inversión.

A comparación de lo que plantea Falkner en Argentina pareciera haber, principalmente hasta la primera década del siglo XXI un movimiento que parte de lo global a lo nacional, influyendo las relaciones interestatales, particularmente las políticas

económicas y financieras, en la realización de acciones en pos de la protección ambiental en el país. Al contrario del proceso que plantea el autor de influencia de la sociedad mundial hacia la sociedad internacional mundial, en el que la comunidad científica, las empresas, y las diversas ONG señaladas, impulsaron al ambientalismo hasta su adopción plena como institución primaria en la Conferencia de la Tierra de Río del 92.

Recomendamos seguir estudiando esta temática para evidenciar las relaciones entre el ambientalismo como institución primaria y secundaria en nuestro país y su vinculación con la política exterior, y las políticas públicas domésticas de protección ambiental.

Bibliografía

Bueno, M.P. (2010). *Política exterior y medio ambiente en la Argentina. La influencia de los actores subnacionales y no estatales en la toma de decisiones entre 1989 y 2009* (tesis de doctorado). Universidad Nacional de Rosario, Rosario.

Bueno, M. P., Yamin Vázquez, P. Y., y González, J. H. (2022). Equipos negociadores y cobertura de las agendas climáticas en las COP: el caso de Argentina entre 2012 y 2019. *Desafíos*, 34(1), pp. 1-36.
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.10760>

Bueno M.P., González, J.H, Yamin, P. (2021). Delegaciones Argentinas en las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático: evolución numérica, composición y género. *ARG 1.5 Análisis de la acción climática Argentina*. Informe N°5. UNR. Disponible en: https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/03/7eff6_ARG-1.5o-Informe-de-poli%CC%81tica-nro.-5.pdf

Bueno, M.P. (2021). Cambio climático en el G20: comunicados de líderes y progreso bajo la Presidencia Argentina (2008-2019). *ARG 1.5 Análisis de la acción climática Argentina*. Informe N°2. UNR. Disponible en: https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/03/b6651_ARG-1.5oC-Informe-de-poli%CC%81tica-nro.-2.pdf

Bull, H. (1977). *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*. London: Macmillan.

Buzan, B. (2004). *From International to World Society? English School Theory and the Social Structure of Globalisation*. Cambridge: Cambridge University Press.

Buzan, B. (2014). *An Introduction to the English School of International Relations*. Cambridge: Polity Press. Disponible en: <https://www.wiley.com/en-us/An+Introduction+to+the+English+School+of+International+Relations:+The+Societal+Approach-p-9780745653143>

Ciudad de Buenos Aires (sf). *Medio Ambiente. Conoce las ONG vinculadas al medio ambiente y súmate a su causa*. BA Solidaria. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/basolidaria/conoce-las-ong/medio-ambiente>

Clark, I. (2007). *International Legitimacy and World Society*. Oxford: Oxford University Press.

Cundaro, A., Diedrich, M., Villares, M. (2021). Cambio Climático en las leyes de presupuestos mínimos ambientales: herramientas de mitigación y adaptación, gobernanza y financiamiento. *ARG 1.5 Análisis de la acción climática Argentina*. Informe N°3. UNR. Disponible en: <https://dai.unr.edu.ar/noticia/14407/arg-15-informe-de-politica-nro-3>

Cundaro, A., Diedrich, M. y Villares, M. (2021b). Regulación climática en CABA, Santa Fe y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: análisis comparativo del abordaje normativo local. *ARG 1.5 Análisis de la acción climática Argentina*. Informe N°7. UNR. Disponible en: <https://dai.unr.edu.ar/noticia/14768/arg-15-informe-de-politica-nro-7>

Ministerio de Cultura de la República Argentina (2021). *Jóvenes por el Clima: la construcción de una conciencia ambiental*. Ministerio de Cultura. Disponible en: <https://www.cultura.gob.ar/jovenes-por-el-clima-10695/>

Dichdji, A. (2020). *El Movimiento ambientalista en Argentina: construcciones discursivas, actores sociales e ideología: 1960-1990*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2020. Libro digital, PDF. <http://unidaddepublicaciones.web.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/46/2020/07/Ebook-Dichdji.pdf>. ISBN 978-987-558-664-2.

Diaz, M. (2006). La política ambiental argentina: su errático desarrollo. *KAIROS. Revista de Temas Sociales*. Año 10. N.º 18. Noviembre de 2006. UNSL. ISSN 1514-9331 <http://www.revistakairos.org>.

Economic and Social Council (2016). *List of non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council as of 1 September 2016*. E/2016/INF/5. New York. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/1286140?ln=es>

EcoRed (S.f). *Organizaciones ecológicas y ambientales*. Organizaciones. Disponible en: <http://ecored.org/organizaciones.php>

Falkner, R. (2021). *Environmentalism and Global International Society*. United Kingdom. University Printing House, Cambridge CB2 8 BS, ISBN 978-1-108-83301-1. Disponible en: <https://www.cambridge.org/gb/academic/subjects/pol...>

France 24 (27 de febrero de 2021). Los países están muy lejos de cumplir el Acuerdo de París, advierte la ONU. Disponible en: <https://www.france24.com/es/medio-ambiente/20210227-cambio-climatico-onu-acuerdo-paris>

Fundación Vida Silvestre (2015). *Más de 100 organizaciones de todo el país piden que se apruebe la "Ley de Humedales"*. Disponible en: <https://www.vidasilvestre.org.ar/?13640/Ms-de-100-organizaciones-de-todo-el-pas-piden-que-se-apruebe-la-Ley-de--Humedales>

Gobierno de Argentina (s.f). ¿Qué es el Acuerdo de Escazú? Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos/escazu>

Greenpeace (s.f). *Historia*. Greenpeace. Disponible en: <https://es.greenpeace.org/es/quienes-somos/historia-de-greenpeace/>

Gutiérrez Bastida, J. M. (2013). *De rerum natura. Hitos para otra historia de la educación ambiental*. Sevilla: Bubok. Disponible en:

<https://sites.google.com/site/historiaeducacionambiental/decada-de-los-70/1979?authuser=0>

Gutiérrez, R. A. y Isuani, F. J. (2014). La emergencia del ambientalismo estatal y social en Argentina. En *Revista Administração Pública* — Río de Janeiro 48(2): pp. 295-322, mar./abr. 2014. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/rap/a/HtMCVpf7c3RZJq4yfBXdrkd/abstract/?lang=es>

Iniciativa TPA (s.f). *Directorio de OSC sobre medio ambiente*. Disponible en: <https://iniciativatpa.org/wp-content/uploads/2013/05/LISTADO-DE-ONGS-MEDIO-AMBIENTE.pdf>.

Jaspers, N, & Falkner, R. (2013). International Trade, the Environment, and Climate Change. In Robert Falkner (Ed.), *The Handbook of Global Climate and Environment Policy*. Cheltenham: John Wiley & Sons Ltd, pp. 412–27. Disponible en: <https://www.wiley.com/en-us/The+Handbook+of+Global+Climate+and+Environment+Policy-p-9780470673249>

Jica (2013). *Directorio de ONG en la Argentina*. Agencia Japonesa de Cooperación Internacional. Disponible en: <https://openjicareport.jica.go.jp/pdf/1000012800.pdf>

Kaya, A., & Schofield, L. S. (2020). Which countries send more delegates to climate change conferences? Analysis of Unfccc COPs, 1995 – 2015. *Foreign Policy Analysis*, 16(3), pp. 478-491. <https://doi.org/10.1093/fpa/orz031>

Meyer, J. H. (2017). From Nature to Environment: International Organizations and Environmental Protection before Stockholm. In Wolfram Kaiser & Jan-Henrik Meyer (Eds.), *International Organizations and Environmental Protection: Conservation and Globalization in the Twentieth Century*. New York: Berghahn Books, pp. 31–73. Disponible en: [https://research.ku.dk/search/result/?pure=en/publications/from-nature-to-environment-international-organizations-and-environmental-protection-before-stockholm\(69315f16-dc6a-48f4-a3c8-8c247791b1c5\)/export.html](https://research.ku.dk/search/result/?pure=en/publications/from-nature-to-environment-international-organizations-and-environmental-protection-before-stockholm(69315f16-dc6a-48f4-a3c8-8c247791b1c5)/export.html)

Micozzi, M.(sf). *El impuesto al dióxido de carbono en Argentina: análisis de un instrumento político*. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Disponible en: <https://farn.org.ar/iafonline2019/articulos/el-impuesto-al-dioxido-de-carbono-en-argentina-analisis-de-un-instrumento-politico/>

Mitchell, R.B. (2022). *Data from Ronald B. Mitchell. 2002-2022*. International Environmental Agreements Database Project (Version 2020.1). Disponible en: <https://iea.uoregon.edu/>

Mitchell, R. B., Andonova, L.B., Axelrod, M., Balsiger, J., Bernauer, T., Green, J. F., Hollway, J., Kim, R.E., Morin, J.F. (2020). What We Know (and Could Know) About International Environmental Agreements. *Global Environmental Politics*, 20 (1), pp. 103–21. Disponible en: <https://www.earthsystemgovernance.org/publication/what-we-know-and-could-know-about-international-environmental-agreements/>

Moragues, A. J. (2020). Cambios institucionales e implementación de políticas de energías renovables en las últimas cuatro décadas en Argentina. *Revista Ciencia e Investigación*, Tomo 70, N°1. Buenos Aires. Disponible en: <https://aargentinapciencias.org/publicaciones/revista-resenas/revista-cei-tomo-70-no-1-2020/>

NDC Registry (sf). *NDC Registry (interim)*. UNFCCC. Disponible en: <https://www4.unfccc.int/sites/NDCStaging/Pages/All.aspx>

Red Nacional de Acción Ecologista (sf). *Organizaciones Integrantes*. Disponible en: http://renace.net/?page_id=6460

Reynosa Navarro, E. (2015). Crisis ambiental global. Causas, consecuencias y soluciones prácticas. Munich: *GRIN Verlag GmbH*.

Roger, C., & Belliethathan, S. (2016). Africa in the global climate change negotiations. *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, 16(1), 91-108. <https://doi.org/10.1007/s10784-014-9244-7>

Sabsay, D.A. (1998). La problemática ambiental y el desarrollo sostenible en el marco de la democracia participativa. *Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental*, v. 5, n. 12, pp. 83-93.

Vega, L.R., Delgado Caicedo, J., Luna Beltrán, L.M. (2021). Introducción al dossier temático: el sur global y la construcción de un nuevo sistema internacional. *Oasis*, 34 (nov. 2021), pp. 3-10. DOI: <https://doi.org/10.18601/16577558.n34.02>

Wright, C. (2012). Global Banks, the Environment, and Human Rights: The Impact of the Equator Principles on Lending Policies and Practices. *Global Environmental Politics*, 12(1), pp. 56-77. Disponible en: <https://direct.mit.edu/glep/article-abstract/12/1/56/14549/Global-Banks-the-Environment-and-Human-Rights-The?redirectedFrom=fulltext>